



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCION DE TIERRAS**

AVISO

El Secretario del Juzgado Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto - Nariño.

HACE SABER

Que mediante auto admisorio de fecha 29 de enero de 2014, se dio inicio al proceso de restitución y formalización de tierras número 2014-0009, interpuesto por los señores GLORIA MARÍA CADENA CADENA, GERMAN ENRIQUE CADENA CADENA Y MARÍA BALBINA CADENA CADENA, identificados con cédulas de ciudadanía Nos. 30.734.672, 98.388.977 y 36.755.377 expedidas en Pasto respectivamente junto con sus núcleos familiares, quienes actuando a través de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS DE NARIÑO, pretende la formalización y restitución del bien inmueble denominado "SAN JOSE", ubicado en la Vereda "EL CEROTAL", Corregimiento de "SANTA BÁRBARA" del Municipio de Pasto, registrado bajo matrícula inmobiliaria No. 240-109645 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto; para que las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el inmueble, los HEREDEROS DETERMINADOS y LOS HEREDEROS INDETERMINADOS del señor JORGE FERNANDO CADENA ROJAS identificado con la cedula 5.191.197 según fuese el caso, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el inmueble así como a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, y por el trámite del presente proceso de restitución, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Efectúese la publicación del presente EDICTO por una sola vez en el periódico LA REPÚBLICA, EL PAIS o EL TIEMPO, conforme lo establece el literal e) del Artículo 86 de la Ley 1448 de 2011.

Para efecto de oposiciones, éstas deberán proponerse dentro de los 15 días siguientes a la publicación del presente edicto.

Se expide hoy veintinueve (29) de enero de dos mil catorce (2014).-


KAROL ANDREA LOPEZ VILLARREAL
Secretaría